



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.**- Convocar al **Pleno** con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en la Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **día 20 de octubre de 2020, a las 18:00 horas**, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Parte decisoria:

- 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 21-07-2020, número de orden 06/2020 (sesión ordinaria). Acta Pleno de fecha 01-10-2020, número de orden 07/2020 (sesión extraordinaria).**
- 2. Número de expediente: 2020/00004469G. ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.**
- 3. Número de expediente: 2020/00001866T. Liquidación- Cuenta**



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

General 2019.

4. Número de expediente: 2020/00006761L. MODIFICACION DE DENOMINACION EN LA SUBVENCION 231 48015.

Parte declarativa:

5. Número de expediente: 2020/00005723Q. Moción pleno mes de agosto “Moción que presenta el grupo municipal del partido popular en el ayuntamiento de tías para instar al gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las entidades locales.
6. Número de expediente: 2020/00006619S. Asunto de Pleno PRESENTACIÓN DE MOCIÓN SOBRE EL USO DE LOS REMANENTES Y SUPERAVITS.
7. Número de expediente: 2020/00006978Y. Moción que presenta el partido socialista, Lanzarote Avanza Lava, Lanzarote en pie si podemos, para su consideración por el pleno sobre la necesidad del establecimiento permanente del cuerpo general de la policía canaria en Lanzarote/Tías.

Parte de control y fiscalización:

8. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 21 de julio de 2020.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

9. Asuntos no comprendidos en el Orden del Día por razones de urgencia.

10. Ruegos y preguntas.

- **Segundo.**- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),